

Lugo, un mes.	1 pts.
Fuera, trimestre.	3'50
Ultramar, trimestre.	12'50
Portugal, trimestre.	3'50
Extranjero, trimestre.	9
Número del día.	0'10
Número atrasado.	0'25

Diario de Lugo

DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS

En la Administración del Diario de Lugo, Armañá, 2, bajo. La suscripción para fuera de la capital se pagará adelantada, dirigiendo su importe en letras del Giro Mútuo ó sellos de franqueo. Este Diario no se publica los días siguientes á festivo.

Diputados y senadores x

Sumaria noticia hemos dado á los lectores de la reunion celebrada por los diputados gallegos, y no es mucho más extensa la que hoy podemos comunicarles ampliando aquella.

Reunieronse, como ya dijimos, por iniciativa y bajo la presidencia del diputado por esta provincia don Manuel Becerra.

Se discutió ampliamente y se indicaron varias líneas para la organización que debe darse á la junta y, á propuesta de otro diputado de la provincia de Lugo, á propuesta del Sr. D. Cándido Martínez, se convino en que la junta interina la compongan dos diputados y un senador por cada provincia gallega, cuya junta propondrá á la general lo que crea más conveniente al fomento y desarrollo de los intereses morales y materiales de esta region del Noroeste de España.

En nuestras modestas tareas periodísticas nos hemos inspirado siempre en el espíritu de union y concordia que tanto necesitamos los gallegos para mejorar nuestra situación. En un artículo que hemos publicado no ha mucho, titulado *El enemigo está dentro*, poníamos de relieve una de las principales causas del malestar de Galicia, que no es otra que el espíritu de rivalidad que alimentan unas contra otras las poblaciones de Galicia, rivalidad que si no existiese en germen bastarian á crearla las intemperancias de la prensa, así como ahora son estas suficientes á desarrollarla y mantenerla.

Si la union ha sido constante anhelo nuestro; si todo pensamiento que tendiese á realizarla ha merecido siempre nuestro insignificante, pero decidido apoyo (como no hemos de aplaudir hoy con entusiasmo el ejemplo que con su conducta nos dan los que en el seno de la Representación nacional ostentan la de Galicia!

Muchas veces ha sido objeto de las tareas de estos oscuros periodistas de provincia, recomendar á los delegados del país gallego la union, madre de la fuerza, la union que es la palanca única que puede separar los obstáculos que al bienestar y progreso de Galicia se oponen, obstáculos aumentados por la separacion en que vivimos unos de otros.

Muchas veces hemos excitado el patriotismo de los diputados y senadores gallegos para conseguir de ellos que unidos estudiasen las necesidades del país y acordasen la línea de conducta más rápida y adecuada para conseguir su remedio.

Muchas veces nos hemos sentido dominados por el desaliento al ver que toda intencion de union generosa fracasara, que todo propósito tropezaba para su realizacion con dificultades y obstáculos que en vez de arraigar aquellos, prontamente los desvanecian.

Sin embargo, sentimos hoy re-

nacer nuestra esperanza al ver que nuestros representantes tratan de prepararse para cumplir dignamente la altísima y honrosa mision que en solemnes momentos les confió la patria.

Avivase nuestra fé, un tanto decaída, ante el hermoso espectáculo de union y concordia con que brindan al país los encargados de velar por su prosperidad y defender sus intereses.

Celo, inteligencia, energia y abnegacion se necesitan para llevar á cabo la obra de reparacion á que Galicia está destinada: ninguna de estas condiciones faltan en nuestra representacion. Así nos complacemos en reconocerlo, así como reconocemos también cuánto es el patriotismo que anima á todos los que la componen.

Por eso abrigamos la esperanza de que sus tareas serán fructuosas; por eso abrigamos la esperanza de que al terminar la presente legislatura, Galicia, reconocida á los beneficios que durante ella le procuraron sus diputados y senadores, los recibirá con agradecimiento, los considerará como sus hijos predilectos y distinguidos.

El señor Panero

Y «EL PROGRESO DE GALICIA.»

Hemos censurado la conducta del periódico coruñés cuyo título figura en el epígrafe porque con notoria parcialidad y faltando á todo género de consideraciones se ocupó de la cuestion entre el señor Panero y Carreira para atacar al segundo, y porque publicó el comunicado del primero—en que también se nos atacaba—sin poner al público en antecedentes respecto del DIARIO y del secretario de la junta de Instrucción pública de Lugo, como la rectitud aconsejaba y la decencia prescribía.

Bien ajenos estábamos, al censurar á *El Progreso*, de conocer á qué móviles obedecía su lamentable modo de proceder: atribuíamoslo á antiguos resentimientos con el señor Carreira y con nosotros, y aunque esto no fuese circunstancia atenuante, porque el obrar bien es deber de todo hombre honrado, encontrábamos disculpa á la conducta de nuestro colega de la Coruña, considerando que para cierta clase de personas es la venganza placer de los dioses y les viene muy ancho encontrar ocasion de satisfacer odios y rencoros.

El Anunciador de dicha ciudad nos revela el verdadero motivo de aparecer *El Progreso* como celoso defensor del malaventurado Panero al publicar la circular dirigida por éste, inspector de escuelas de primera enseñanza de aquella provincia, á los maestros de la misma, recomendándoles la suscripcion al periódico del Sr. Gomez Quintero.

La nobleza de los móviles que á tal periódico impulsaron á dar cabida á aquel famoso comunicado de Panero, despues de atacar al

Sr. Carreira, no necesita mayor demostracion. El público juzgará al periódico que así se conduce, y calificará como se merece ese compadrazgo, entre un periódico que supedita su conducta y su criterio al provecho que pueden reportarle unas cuantas suscripciones, y un funcionario público que aprovechándose de la influencia, de la presión moral que ejerce sobre sus subordinados les recomienda se suscriban á un papel de oposicion.

Socorros mútuos se llama esta figura.

Véase si teníamos razon al calificar, como lo hicimos, á *El Progreso de Galicia*, y si hemos estado parcos al tratar de la persona del Sr. Panero, que no puede ser más celoso y diligente en provecho propio.

A continuacion publicamos la circular impresa y rubricada que el Sr. Panero ha dirigido á los maestros de la provincia de la Coruña.

Tan curioso documento dice así: «Señor maestro de la escuela completa de niños del Ayuntamiento de..... Coruña, 17 de Setiembre de 1881.

Muy señor mio; D. Lorenzo Gomez Quintero, con cuya amistad me honro, acaba de establecer en esta capital un periódico de intereses generales denominado *El Progreso de Galicia*, que se publica todos los días, exceptos los festivos, por el insignificante precio de una peseta mensual.

Convenientemente artículos, oportunas noticias, buen servicio telegráfico, escogido folletín, interesantes anuncios, y otras no pocas ventajosas circunstancias, son las que corresponden al periódico que por sí mismo se recomienda, reflejándose en cuantas interesantes cuestiones trate la natural formalidad de su Director.

Así, pues, veré con no poco contentamiento el que dé V. en ese distrito noticia de tan conveniente publicacion á las personas que con sus suscripciones puedan sostenerla, seguro de que no han de recibir por ello el menor pesar.

Los que tal hagan, pueden dirigirse á la calle de la Rúa-nueva, número 9, Coruña, que es donde se halla la Redaccion.

Con tal motivo me repito, cual siempre, muy a. f. m. b. —Manuel Panero.»

Bien puede *El Progreso* defender con energia al Sr. Panero.

Al fin esa defensa le vale tres ó cuatro pesetas cada mes.

Los catalanes

Los diputados catalanes han sido los primeros que en la presente legislatura se reunieron para acordar la línea de conducta más conveniente para los intereses de las provincias que representan, siguiendo en esto la costumbre establecida en legislaturas anteriores de constituir la diputacion catalana.

Esto significa que los representantes de Cataluña se aprestan á combatir al señor ministro de Hacienda por sus proyectos reformistas y á resistir con todas sus fuerzas la tendencia libre-cambista de la mayoría de la Cámara.

Mucho ruido hacen los proteccionistas, pretendiendo ser los únicos y verdaderos defensores de la produccion nacional y alardeando de que sus aspiraciones y propósitos son los de toda la nacion, cuan-

do ni siquiera son, por lo visto, las aspiraciones y propósitos de Cataluña.

Por de pronto á la reunion de los diputados no quisieron acudir los senadores del Principado, que se reunieron aparte y acordaron vivir con vida separada, estudiando en su casa y por sí mismos los asuntos, aunque con el propósito de ayudar á sus compañeros del Congreso y con el ánimo de trabajar vivamente por los intereses de Cataluña, en cuanto no se opongan á los generales del país.

En cuanto á los diputados, alguno hubo que sin rebozo declaró que seguía profesando opiniones libre-cambistas, y algun otro, no obstante ser interpelado, guardó prudente silencio.

Sin duda por consecuencia de estas varias actitudes, no se tomó en dicha reunion acuerdo alguno, esperando ver lo que resuelven los senadores.

Junta de emigracion

El lunes, bajo la presidencia del Sr. Moret, se reunió de nuevo la Junta, y se dió lectura al proyecto del Sr. Perier, que consta de los cuatro artículos siguientes:

1.º Se creará en el Instituto Geográfico y Estadístico un negociado especial de emigraciones é inmigraciones.

2.º Su objeto será estudiar todos los hechos concernientes á emigraciones é inmigraciones en las provincias del reino; señalar sus causas y sus efectos en daño ó beneficio de la prosperidad regional ó nacional, y presentar todos los años una Memoria que, previo el informe de la junta de Estadística, deberá elevar el director de dicho centro al ministro de Fomento, antes del mes de Febrero de cada año.

3.º Aumentar el número de vocales de la seccion de estadística en la Junta Consultiva, en la proporcion que estime conveniente el Gobierno, para que se consagren al estudio de las emigraciones é inmigraciones.

La seccion de estadística de la Junta Consultiva emitirá su informe acerca de la Memoria á que se refiere el artículo anterior.

4.º El director general del Instituto Geográfico pedirá cuantos datos estime necesarios para la confeccion de la referida Memoria, dirigiéndose á todas las autoridades y corporaciones, incluso los consules españoles del extranjero, y propondrá al señor ministro de Fomento los medios que estime más convenientes para el bien público y el interés del Estado.»

Despues de breve discusion, el proyecto fué aprobado, y se leyó otro del vocal Sr. Lopez Martinez sobre regularizacion de las agencias ó empresas de emigracion y publicacion de cartillas instructoras para evitar que estas agencias consigan sus propósitos, suscitándose con este motivo un largo debate, en el que terciaron los Sres. Mijares, Martin (D. Meliton), Perier, Diaz Moreu y Diaz Perez, además del Sr. Lopez Martinez, autor del proyecto, y del señor presidente Moret, que hizo algunas observaciones sobre los extremos que abraza el proyecto mencionado, acordándose, por último, retirarlo para hacer en él algunas modificaciones y levantándose la sesion á las doce de la noche.

Cuestion de Hacienda

La prensa de todos matices, excepcion hecha de los conservadores aplaude los planes y proyectos del ministro de Hacienda, aunque hasta ahora no haya podido examinarlos en detalle y se reserve su juicio respecto de algunos puntos.

Los periódicos ministeriales reproducen las opiniones de sus colegas democráticos, favorables todas al Sr. Camacho. En cuanto a éste, tal ha sido la reserva que guardó respecto de sus proyectos que, según dice un diario, hasta el último Consejo de ministros los desconocían sus compañeros de Gabinete.

La campaña parlamentaria parece que la sostendrán en primer término, por lo que respecta a la parte económica los proteccionistas catalanes.

El diputado Sr. Torres, que representa en la comision de presupuestos el elemento catalanista, ha manifestado al conocer los proyectos de Hacienda, que si la comision no modifica radicalmente algunas materias, formulará voto particular.

Dice un colega que no resolverá la comision de presupuestos la cuestion arancelaria, sino que se nombrará una comision especial que estudiará el proyecto del Sr. Camacho, comision que será presidida por el Sr. Moret.

Según el proyecto de reforma arancelaria se alza la suspension del cumplimiento de la base quinta de la ley vigente de aranceles acordada por real decreto de 17 de Julio de 1875; reservándose el Gobierno fijar la fecha en que habrá de ponerse en vigor esta medida.

La reduccion gradual de los derechos se hará del modo siguiente: Los derechos que excediendo del 15 por 100 no llegan al 20, se reducirán al 15 el día que el Gobierno lo determine; los demás derechos, desde el 20 por 100 en adelante, se irán reduciendo hasta llegar al 15 por terceras partes: la primera, el citado día; la segunda, á los tres años, y la tercera, á los otros tres años.

Se rectificaran las valoraciones conforme á lo establecido en la base octava, así como las clasificaciones, en los plazos marcados, y oyendo á la junta de aranceles.

El Gobierno denunciará todos los tratados que siguen por la tácita el día de la promulgacion de esta ley, si ya no lo hubiere hecho, y abrirá las negociaciones para celebrar unos nuevos bajo la base de otorgar estas rebajas á las naciones que deba hacerlo.

Las reducciones no se aplicarán á las naciones no convenidas, sin perjuicio de lo que se establezca.

Continuará el Gobierno facultado para recargar los derechos de importacion y navegacion en los productos, buques ó procedencias de países que perjudiquen á nuestros productos.

Este proyecto nos agradaría más si no leyésemos en él la cláusula de que el Gobierno se reserva la facultad de fijar la fecha en que esa medida, con insistencia reclamada por la opinion, haya de ponerse en vigor.

El Sr. Becerra presentará una

proposicion de ley ampliando el sufragio en el sentido que lo defendió en el Senado durante la última legislatura la minoría constitucional, es decir, extendiéndolo para todos los que supieran leer y escribir. Es de suponer que el Gobierno la acepte, toda vez está de acuerdo con lo que sus hombres sostuvieron al hacerse la actual ley electoral.

En la sesion del miércoles se trató en el Congreso de la cuestion del barco admitido en Vigo.

Del extracto oficial copiamos lo siguiente:

El Sr. MARTINEZ PACHECO pregunta si se han adoptado precauciones para evitar la importacion en España del cólera morbo que existe en Suez; si sabe que un buque austriaco, invadido de fiebre amarilla y de cólera, que no fué admitido en Oporto, se ha refugiado en uno de nuestros puertos del C ntábrico, probablemente en Vigo ó Santander, y, por último, si tambien ha precavido el Gobierno el peligro de que los peregrinos que vienen de la Meca nos traigan el cólera.

El señor ministro de la GOBERNACION contesta que, por consecuencia de telegrama que recibió el Gobierno de nuestro representante en Tánger, habian adoptado precauciones para cuando regresen los peregrinos de la Meca, que aún tardarán unos dos meses.

Respecto á la epidemia que reina en Suez tambien se han adoptado las disposiciones convenientes, aunque no hay noticia oficial de la existencia del cólera en aquella region.

Y en cuanto al buque austriaco, es cierto que arribó al puerto de Vigo, y, no obstante que el capitán del barco justificó que no estaba invadida del cólera ni de la fiebre amarilla su tripulacion, se le ha hecho que guarde cuarentena.

Prensa gallega

Nada ménos que cinco artículos ha publicado hasta la fecha nuestro estimado colega de Ferrol *El Correo Gallego*, para contestar á uno escrito por nosotros en réplica á otro suyo acerca de las cuestiones de instruccion pública en esta provincia.

Respetamos el derecho que asiste á nuestro colega para publicar cinco ó cincuenta artículos sobre el asunto; respetamos asimismo los motivos que tenga para dar cabida á los que viene publicando: solo una consideracion hemos de hacerle.

En su quinto artículo—y decimos suyo porque en él lo vemos inserto—se ocupa *El Correo* del comunicado del Sr. Carreira que se negó á publicar.

¿Le parece á *El Correo* que cabe dentro de su imparcialidad y su rectitud, comentar y refutar un escrito que no ha querido—por unas ú otras razones—dar á conocer?

¿Encuentra justo *El Correo* atacar personalmente á un funcionario público y negarle despues el derecho de defenderse publicando la réplica donde apareció el agravio?

Con la habitual discrecion que nuestro colega emplea en sus ordinarias tareas, no concuerda bien su conducta respecto del particular que tratamos.

Y nada más por nuestra parte.

Han publicado los periódicos asturianos, y copiado algunos de Galicia, noticias acerca de las condiciones, modo de funcionar y resultados de las máquinas perforadoras destinadas al trabajo de los túneles de Asturias.

Reproduce dichas noticias *El Anunciador* de la Coruña y pone el siguiente comentario:

«Los asturianos parecen ahora, pues, y

despues de tanta y tanto como se han agitado contra la empresa, contentos y satisfechos. Más vale así.»

Como *El Anunciador* escribe sin ton ni son, como mejor le parece, nos tiene tan acostumbrados á sus caidas que nada suyo nos sorprende por malo que sea.

¿Lee *El Anunciador* la prensa asturiana? Si la lee ¿cómo dice que los asturianos parecen ahora contentos y satisfechos?

Precisamente, en estos días *El Carbayon* de Oviedo—con quien, dicho sea de paso, no estamos en muchas cosas conformes—fulminó terribles cargos contra la compañía.

Pero como *El Anunciador* se ha propuesto—él sabrá por qué—ser en Galicia el paladin de la empresa, prescinde de la verdad de los hechos y allá á su manera reforma y desfigura la realidad.

Y como le importa poco que le rectifiquen se queda tan satisfecho, y al otro día se presenta ante el público como un patriota que todo lo hace por el bien del país.

Dicen los periódicos que en la estacion de Sanchidrian (Avila) pereció arrollado por el tren-correo D. José M. Rico, juez electo del partido de Chantada, en esta provincia.

Ha sido nombrado alcaide de Valdeorras (Orense), D. Juan Nogueira.

Impuesto de sal

Artículo 1.º Se declaran suprimidos desde 1.º de Enero de 1882 los impuestos que se establecieron por la ley de 11 de Julio de 1877 sobre el consumo y la fabricacion de sal.

Art. 2.º En sustitucion de los dos impuestos á que se refiere el artículo anterior se crea desde aquella misma fecha un impuesto con el título de *Derecho por consumo de sal*, exigible por trimestres, como las contribuciones directas, en todas las provincias de la península é islas adyacentes.

Art. 3.º Están obligados al pago de este impuesto:

1.º Los contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería al respecto de 2.40 por 100 sobre el producto líquido imponible de sus bienes.

2.º Los que lo sean por contribucion industrial y de comercio á razon de 12 por 100 sobre sus respectivas cuotas, y

3.º Los que paguen un alquiler de los incluidos en la adjunta tarifa por fincas que no se destinen á industria fabril ó comercial, con las cuotas fijas que en la misma tarifa respectivamente se designan.

Los contribuyentes por dos ó por los tres conceptos que quedan expresados pagarán únicamente la cuota superior que por cualquiera de ellos les corresponda.

Art. 4.º Las Provincias Vascongadas continuarán satisfaciendo anualmente por el impuesto que establece el art. 2.º las sumas que determinó el real decreto de 28 de Febrero de 1878, y la de Navarra la que se le señaló por real orden de 24 de Julio de 1875.

Art. 5.º Quedan libres del pago de este impuesto:

1.º Los contribuyentes por territorial y subsidio cuyas cuotas anuales no lleguen á 5 pesetas, y

2.º Los que paguen por las fincas en que habiten un alquiler que no llegue á 250 pesetas en las poblaciones hasta 20.000 habitantes,

375 id. en las de 20.001 á 40.000
500 id. en las de 40.001 á 100.000, y
750 id. en las de más de 100.000.

Art. 6.º Se autoriza al gobierno para que, si lo cree conveniente, encargue la recaudacion de este impuesto al Banco de España mediante el premio de cobranza que se estipule, y con sujecion á las bases del convenio celebrado con dicho establecimiento en 4 de Agosto de 1876.

Art. 7.º Se autoriza asimismo al gobierno para que en el presupuesto del año económico 1882-83 reduzca el tipo 2.40 por 100 que en el art. 3.º se fija á los contribuyentes por territorial, en la proporcion corres-

pondiente al aumento que se haya declarado de la riqueza imponible.

Art. 8.º Los ayuntamientos que tengan arbitrados recargos sobre la sal para sus atenciones municipales, podrán imponerlos sobre las cuotas de este nuevo impuesto en la cantidad necesaria para obtener lo presupuestado por lo que hace relacion al segundo semestre del ejercicio corriente.

Art. 9.º El gobierno dictará las instrucciones necesarias para la administracion y cobranza del expresado impuesto.

Tarifa del impuesto por consumo de sal sobre alquileres de fincas

LOS QUE PAGUEN ANUALMENTE EN POBLACIONES.

Habitantes en un alquiler de	De 5.001 habitantes ó más	De 12.001 habitantes ó más	De 20.001 habitantes ó más	De 40.001 habitantes ó más	De más de 100.000 habitantes	Satisfarán un a cuota anual de
Hasta 5.000 habitantes un alquiler de	250 á 499 Pesetas.	250 á 499 Pesetas.	375 á 499 Pesetas.	500 á 749 Pesetas.	750 á 999 Pesetas.	15 Pesetas.
500 á 999	500 á 749	500 á 749	500 á 749	750 á 999	1.000 á 1.499	25
1.000 á 1.499	750 á 999	750 á 999	1.000 á 1.249	1.000 á 1.499	1.500 á 1.999	35
1.500 á 1.999	1.000 á 1.249	1.000 á 1.249	1.250 á 1.499	1.500 á 1.999	2.000 á 2.499	45
2.000 á 2.499	1.250 á 1.499	1.250 á 1.499	1.500 á 1.749	2.000 á 2.499	2.500 á 2.999	55
2.500 á 2.999	1.500 á 1.749	1.500 á 1.749	1.750 á 1.999	2.500 á 2.999	3.000 á 3.499	65
3.000 á 3.499	1.750 á 1.999	1.750 á 1.999	2.000 á 2.249	3.000 á 3.499	3.500 á 3.999	75
3.500 á 3.999	2.000 á 2.249	2.000 á 2.249	2.250 á 2.499	3.500 á 3.999	4.000 á 4.999	85
4.000 á 4.999	2.250 á 2.499	2.250 á 2.499	2.500 ó más.	4.000 á 4.999	5.000 ó más.	125
4.500 ó más.	2.500 ó más.	2.500 ó más.		5.000 ó más.	7.000 ó más.	200

Proyectos de Hacienda

Renta de tabacos.

Artículo 1.º En el presupuesto de gastos se consignará el crédito bastante para atender al establecimiento de nuevas fábricas de tabacos, ensanche de las actuales y á la adquisicion de máquinas y artefactos que el gobierno considere necesarios.

Art. 2.º Se autoriza al gobierno para que cuando lo considere conveniente rebaje las tarifas de precios en venta del tabaco.

Art. 3.º Se confirma la autorizacion concedida por el art. 30 de la ley de Presupuestos para 1878-79.

Art. 4.º El ministerio de Hacienda dictará las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

Autorizacion para tratar con los acreedores al Estado por Deuda perpétua y obligaciones de ferro-carriles.

Artículo 1.º Se autoriza al ministro de Hacienda para tratar con los tenedores de la deuda perpétua y de obligaciones del Estado por ferro-carriles antes de la fecha señalada por el artículo 1.º de la ley de 21 de Julio de 1876 si los mismos acreedores lo solicitasen.

Art. 2.º Las negociaciones podrán reducirse á fijar los aumentos sucesivos de interés segun dispone la ley citada en el artículo anterior, ó ampliarse á compensaciones convenientes cuyo resultado sea la conversion de las deudas actuales en otra al 4 por 100.

Art. 3.º El ministro de Hacienda podrá tratar con los tenedores ó sus representantes de las Deudas exterior é interior reunidos ó por separado.

Art. 4.º El ministro de Hacienda dará cuenta en su día á las Cortes del uso que haga de la autorizacion que le concede esta ley, y propondrá á las mismas las resoluciones que en su consecuencia deban acordarse.

Rifas.

Artículo 1.º Desde 1.º de Enero próximo quedan suprimidas todas las rifas de

Madrid 24 de Octubre de 1881.—El Ministro de Hacienda, JUAN FRANCISCO CAMACHO.

carácter permanente hasta hoy autorizadas.
 Art. 2.º En el presupuesto de gastos se incluirá una partida de 1.339.000 pesetas para repartir entre los establecimientos y corporaciones comprendidos en el estado, y en la proporción en el mismo designada, cuyo importe se satisfará como minoración del producto de la renta de loterías.
 Art. 3.º El ministro de Hacienda adoptará las medidas convenientes para el inmediato cumplimiento de la presente ley.
Impuesto de minas.
 Artículo 1.º A contar desde 1.º de Enero próximo, queda suprimido el impuesto de 1 por 100 del producto bruto de la riqueza minera, establecido por el art. 13 de la ley de presupuestos de 21 de Julio de 1876. En su lugar se aumenta en un 50 por 100 los tipos que hoy rigen para el impuesto del «Cánon de superficie» respecto á las minas que estén en exploracion, y en 100 por 100 de los mismos tipos respecto á las que se hallen en productos y las que en lo sucesivo empiecen á producir.
 Art. 2.º El ministro de Hacienda dictará las disposiciones necesarias para el cumplimiento de esta ley.

Boletín oficial

27 DE OCTUBRE

Real decreto convocando á nueva eleccion de senadores por cada uno de los arzobispados de Sevilla, Santiago de Compostela y Valencia.

Real orden confirmando la suspension del ayuntamiento de Osiá de Montiel, acordada por el ayuntamiento de Albacete.

Se transcribe una real orden del ministerio de la Guerra, en la que se detalla la documentación necesaria que ha de acompañar á las instancias reclamando pension, trasmision de éste y pago de tocas.

Se señala el día 28 del próximo Noviembre para la adjudicacion en pública subasta de los acopios de conservacion en el actual año económico, para las carreteras de Lugo á Rivadeo, de Rábade á Ferrol, de Villalba á Oviedo y de Madrid á la Coruña.

Continúan las listas de votantes en la eleccion de diputados á Cortes.

Correspondencia

Madrid 26.—A última hora ayer el presidente del Consejo de ministros, tuvo en el Congreso una conferencia con el diputado y ex-ministro de Hacienda D. Santiago Angulo, que como es público se manifestaba altamente descontento del Gobierno en general y del Sr. Camacho en particular. Dicha conferencia fué larga y algun tanto laboriosa, pero al fin y al cabo las amplias y cumplidas explicaciones del Sr. Sagasta produjeron su efecto y el Sr. Angulo que parecia haberse colocado en una actitud intransigente se mostró dispuesto á seguir los consejos de su buen amigo D. Práxedes y ayudarle en sus propósitos, pero sin abdicaciones, por lo que respecta á cierto elemento de la situacion, con quien no ha transigido ni transigirá, lo mismo que con el Sr. Camacho. Por consecuencia de lo que dejo referido, se asegura que el precitado Sr. Angulo, no provocará ya las contrariedades que se le atribuan; y si bien no contribuirá por su parte á la consolidacion de la fusion, porque nunca la creyó conveniente, ni al país ni al partido constitucional, no la hostilizará de una manera activa, nada más que por respetos al jefe del Gabinete á fin de que no diga de él, lo que se supone dice de otros amigos. Esto, pues, es lo que se refiere entre personas dignas de crédito, acerca de la conferencia de ámbos personajes.

El Correo, en su número de anoche, dice que entre algunos aragoneses ha surgido la idea de que á la locomotora que por primera vez recorra el proyectado ferrocarril de Canfranc se la bautice con el nombre de *Albareda* como muestra de perpétua gratitud al empeño con que el ministro de Fomento tomó la construccion de esta vía desde el momento que ocupó la poltrona. Algunos diputados aragoneses, haciéndose cargo de la especie de que se hace eco *El Correo*, no sin intencion, creen que no deben estimarse semejantes insinuaciones, cuyo efecto inmediato seria herir susceptibilidades muy respetables, después del afán con que algun periódico ha querido atribuir al Sr. Albareda toda la gloria de la concesion de dicho camino, cuando, el Gobierno todo, y el mismo Sr. Sagasta ha sido uno de los que más han trabajado para la realizacion del pensamiento como han dicho en otras ocasiones, otros periódicos, al contestar á las apreciaciones que hacia el otro, Y para demostrar el grande interés que el

presidente del Consejo ha tenido en este asunto, citaban los hechos de que éste con actividad suma, telegrafió á las capitales de las provincias interesadas, la aprobacion del proyecto por el Gobierno y su lectura en el Congreso; y que por cierto el telegrama de ayer se expidió con preferencia á todo servicio, que estaba muy recargado, porque á causa del temporal, solo por un hilo habia comunicacion. Esto precisamente decian hoy por los pasillos del Congreso varios aragoneses, comentando la noticia de *El Correo* y el mal efecto que ha causado á los verdaderos amigos del Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta; y se dolian de que haya gente, que dejándose arrastrar por afectos mal entendidos incurran en inconveniencias como las que apunta este diario, con lamentable ligereza.

Por consecuencia de lo que acerca del particular ocurre, y que dejo referido lisa y llanamente, y hasta valiéndome de frases textuales para hacer más exacto mi relato, se dice no se harán especiales significaciones que den á entender que solo á una individualidad se debe la línea en cuestion; sino al Gobierno todo.

El jefe del ministerio, ha estado hoy en el Palacio de la plazuela de Oriente y dado cuenta al rey de los asuntos que sean objeto del Consejo que mañana á la hora de costumbre se celebrará bajo su presidencia.

Calmada la primera impresion que produjo la lectura de los presupuestos, los políticos, sin distincion de matiz, fijan su atencion en la reunion de los progresistas democráticos que tendrá lugar pasado mañana. Sobre su resultado se hace todo género de cálculos. Hay quien asegura que la política de los Sres. Martos y Montero de los Rios, triunfará por gran mayoría. Otros, que serán derrotados éstos por los zorrillistas; y otros suponen que las fuerzas se dividirán por igual entre las dos tendencias. Hay tambien quien afirma que los debates á que han de dar lugar ámbos pareceres han de ser muy borrascosos, y este anuncio empieza á despertar febril curiosidad entre los aficionados á sensaciones, que algunos buscan ya el medio de poder concurrir á la reunion, cosa que no es fácil, porque el Sr. Martos tiene previsto el caso. Corre el rumor de que el Sr. Ruiz Zorrilla (D. Manuel) está en camino para Madrid á donde llegará el 28 del corriente por la mañana, y que por la tarde tendrá una especie de junta con sus más caracterizados parciales para ponerse de acuerdo de la manera que han de intervenir cada uno de ellos en la discusion para reasumir él (el Sr. Zorrilla.) Otros dicen que no es cierto que venga este señor, pero que sí lo es el que el Sr. Figuerola tiene un escrito de éste para leerlo en la reunion magna, en el que el jefe de los progresistas expone breve y sumariamente su opinion que declara irrevocable. Añádese que la lectura de este escrito causará sensacion, y que su lector lo reservará hasta el último.

(El Correspondiente.)

Local

Allá vá una noticia local que en su último número nos endilgó *El Buscapié*, la cual no solo parará á los más parados que puedan parar mientes en tanto para, sino á los mismos Peyronceli y Miralles, que no podrán menos de pararse al saber que van dar instrucciones al mismísimo pueblo de Leon.

¡Preparen!....

«Ayer salieron en el coche correo los señores Peyronceli y Miralles con direccion á Leon, para allí, dar á este instrucciones para vencer los obstáculos que se le presentan para conseguir el pronto desarrollo de las obras en la seccion de Monforte á Petin. Les descamos un feliz viaje.»

Y nosotros al escribidor.

Y aún nos pregunta nuestro compaño con una candidez estólida ¿si le tenemos envidia ó caridad? Pues ni una cosa ni otra, amigo *Buscapié*: solo un sentimiento doloroso es el que nos embarga, cuando consideramos sus frecuentes genialidades y lindezas.

Miscelánea.

Santos de hoy.—San Narciso.
 Idem de mañana.—Santos. Victorio y Claudio.

Decia uno á un amigo suyo:
 —Yo tengo un vaso que sirve para agua y para vino.
 —¿Si? Hombre ¡veámosle!
 Y sacó un vaso igual á todos los vasos ordinarios.
 —No veo el medio.... dijo el amigo.
 —Pues es muy sencillo: cuando quiero beber vino, le echo aquí, como hace todo el mundo, y cuando me canso del vino, pongo el vaso boca abajo y echo el agua encima en este hueco que tiene la base.

Pensamientos.—Es cierto que existe el pauperismo; pero ya la Economia Política se va encargando de que desaparezca. Malthus, un sacerdote económico-político, ha dicho: «El que no tenga asiento en el banquete de la vida que se muera». En pudiendo realizar con buenas formas este axioma, está destruido el pauperismo; que es ni más ni menos lo que hoy llamamos un mal social.

Pildoras Holloway.—Salud para los débiles.—Una de las condiciones más indispensables para la manutencion de la salud consiste en librar el cuerpo humano de toda impureza y en rectificar sin tar-

danza todo desarreglo á que se encuentre sometido. Las Pildoras Holloway, se prestan para la ejecucion de esta buena tarea y su capacidad de purificar y regularizar es constada por el testimonio espontáneo de millares á quienes la experiencia se lo ha hecho conocer. En cualquier condicion que se encuentre el cuerpo la accion de dicha incomparable medicina es invariablemente beneficiosa y su composicion es tan perfecta que retiene sus virtudes por un periodo incalculable, por desfavorable ó inclemente que sea el clima ó el tiempo. 10

Servicio particular.

Madrid 28 10:30 n.—Recibido á las 11:45 n

Desechada en el Congreso la enmienda presentada por Pidal, por 204 votos contra 28.

El obispo de Salamanca pronunció un discurso en el Senado.

Críese inevitable la ruptura entre los demócratas.

Imprenta del Diario, Armaña, 2.

ANUNCIOS.

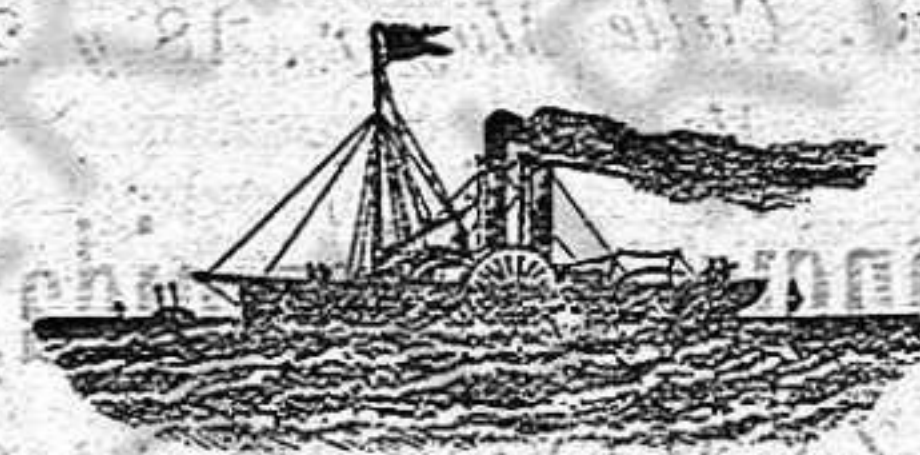
ROYAL MAIL STEAM PACKET COMPANY

VAPORES

MALA R' AL

CORREOS

INGLESA



PARA LISBOA, RIO-JANEIRO, MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES saldrá un vapor de esta antigua Compañia todos los dias 27 de cada mes

DE CARRIL Y VIGO EL DIA 27 DE OCTUBRE saldrá el magnífico vapor

TRENT

PRECIOS DE PASAJE

DE CARRIL Y VIGO A RIO-JANEIRO		DE CARRIL Y VIGO A MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES	
1.ª Cámara	Rs. vn. 2.800	1.ª Cámara	Rs. vn. 3.130
2.ª Idem	1.800	2.ª Idem	1.955
3.ª Idem	900	3.ª Idem	1.000

EL DIA 28 DE OCTUBRE tocará de regreso en Vigo para Southampton el nuevo y magnífico vapor

DOURO

Admite carga y pasajeros para Londres y otros puntos. Tiene esta compañía otro vapor que sale todos los dias 9 de cada mes de Southampton, tocando en Lisboa los dias 13 y siguiendo á Brasil y Rio de la Plata, á donde pueden mandarse pasajeros en caso de urgencia.

Llevarán cocineros y camareros españoles para mejor servicio y agrado de los pasajeros, dándoles cama con ropa, comida abundantísima con vino, y asistencia médica. Para informes y obtener billetes acudan á sus consignatarios: en Vigo, D. Estanislao Durán; en Carril, D. Ricardo Urioste.

Madrid medalla de crédito 1873. SANTIAGO medalla de plata 1873.

LA PROVEEDORA UNIVERSAL

GRAN FÁBRICA DE CHOCOLATE MOVIDA Á VAPOR

DE **Francisco Fernandez y hermano**

REINA, 10, LUGO

Estos chocolates fueron premiados en la última Exposicion provincial de Lugo con una mencion honorifica de primera clase, y posteriormente en otras varias exposiciones, así nacionales como extranjeras, obteniendo en todas ellas premios y distinciones que prueban evidentemente que su esmerada elaboracion puede competir, sin duda alguna, con la de los mejores chocolates que se fabrican dentro y fuera de España.

Nuestro constante principio es el buen género: nuestra honradez y buena fé no nos permiten emplear en la confeccion del chocolate sino cacao, azúcares y canelas de lo más superior, lo que, unido á nuestra inteligencia, apego al trabajo y una confeccion esmeradísima, da por resultado un chocolate que satisface los paladares más delicados.

Poco cuesta probar: comprando una libra del precio que cada uno tenga por costumbre, abrigamos la esperanza de que ni con un real de diferencia en libra, igualarán otros chocolates á los nuestros.

Ofrecemos asimismo á nuestros favorecedores, Café caracolillo de Puerto-Rico y de la Habana, crudos, tostados y molidos, Thés negros y perlas; todo á precios arreglados.

PRECIOS DE CHOCOLATE

4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 12 reales libra

En 1.ª clase EXPOSICION DE LUGO 1887. En la de VALLADOLID 1871.

En la Exposicion regional de Lugo 1877. En la Universal de Filadelfia, 1876.

Madrid medalla de crédito 1873. SANTIAGO medalla de plata 1873.

VENTA DE UNA CASA
 A voluntad de sus dueñas, se propone para la venta la número 6 de la calle del Doctor Castro, antigua de Batitales, con su pátio, huerta y caseta á la trasera. Se admiten proposiciones en pliego cerrado durante el corriente mes, que se reciben á todas horas en la libreria de dicha casa, haciendo presente, que las que bajen de cien mil reales quedan sin efecto, porque para este capital útil, se hizo baja del de mil trescientos reales de dominios, que la gravan anualmente.

Tónico-genitales.
 Célebres píldora del especialista Doctor Morales, contra la debilidad, impotencia, espermatorres y esterilidad. Su uso está exento de todo peligro. Se venden en las principales farmacias á 30-reales caja, y se remiten por el correo á cambio de sellos.
Dr. Morales, Carretas, 39, Madrid.

COMPANIA COLONIAL

fundadora en España de la fabricación de chocolate a vapor
 Pr. cedora efectiva de la Real Casa
 22 RECOMPENSAS INDUSTRIALES
 única casa en el ramo premiada en la exposición de París
 CON DOS MEDALLAS

CHOCOLATES

GRAN MEDALLA DE ORO.

SOPAS COLONIALES

MEDALLA DE BRONCE.

ACREDITADOS CAFÉS

LOS ÚNICOS PREMIOS
 EN LAS GRANDES EXPOSICIONES DE VIENA Y FILADELFA

GRAN SURTIDO DE THÉS SELECTOS

Pastillas papoitanas

Y BOMBONES DE CHOCOLATE

DULCES Y CAJAS FINAS DE PARÍS.

Depósito gen. ral. Calle Mayor, 18 y 20, MADRID
 Sucursal. Monte a, 8

Francisco Hermida,

6, PLAZA MAYOR, 6, LUGO.

PIEDRAS FRANCESAS DE 1.ª CLASE PARA MOLINOS HARINEROS.

JORGE BONO E HIJO.—CORUÑA.

Las piedras que vende esta casa son de la célebre cantera de Mr. Jorje Roger la más acreditada que se conoce y la que ha obtenido mayores premios.

Las muelas son de chispa muy duras y blancas y sin agujeritos, circunstancia que no tienen las demás.

Las ventajas que tienen las nuestras son:

- 1.º Que hacen la harina más blanca y sacan poco salvado.
- 2.º Que hay que picarlas ménos veces.
- 3.º Que duran muchos más años que las otras.

Por término medio esta casa vende

50 PAIRS ANUALES.

Para informarse de la calidad dirigirse á D. José Frastoy, de Villalba.

Antonio Pardo Osorio, id.

Antonio Seijido, Pígara.

Manuel Carballo, San Bartolomé de Lea.

Rosendo Perez, Baamonde.

Fernando Sangillao, Lugo.

Francisco Lodeiro, San Cobaz, Villalba.

Y otros muchos que han comprado en esta casa y que seria muy largo de enumerar.

CAFÉ NERVINO MEDICINAL

MARAVILLOSO SECRETO ÁRABE EXCLUSIVO DEL DOCTOR MORALES

Cura infaliblemente los padecimientos de la cabeza incluso

la jaqueca, los males del estómago, del vientre, de los nervios, y

los de la infancia en general. Se vende á 12 y 20 rs. caja para 20

y 40 tazas, en las principales farmacias de Madrid y provincias.

En Lugo, farmacia de M. Iglesias Ferradas.

Doctor, Morales, calle de Carretas, núm. 39, piso principal, Madrid.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO

DE
ANTONIO VILLAMARIN

ARMAÑA, 2, LUGO

Arregladas á nuevos formularios, se hallan á la venta en este Establecimiento las siguientes impresiones:

AYUNTAMIENTOS

DEPOSITARIA

Libro de Caja, de once pliegos, incluso el de cabeza, con la instrucción para su uso.—Cuenta general de caudales.—Cuenta adicional.

INTERVENCION

Libro diario, de once pliegos, incluso el de cabeza, con la instrucción para su uso.—Libro mayor, que contiene la cuenta detallada de todos y cada uno de los artículos del presupuesto.—Libramientos.—Cargaremos.—Cartas de pago.—Libro de actas de arqueo.

ADMINISTRACION

Cuenta de Administracion que rinde el Alcalde.—Estados demostrativos.—Relaciones de gastos é ingresos para cuentas.

SECRETARIA

Papel para el repartimiento territorial.—Idem de consumos, cereales y sal.—Listas cobratorias.—Recibos para la cobranza de dichos impuestos.—Papeletas de aviso.—Idem conminatorias de 1.º y 2.º grado, para todos los impuestos.—Estados de movimiento de poblacion.—Ordenes para bagajes.—Nóminas para empleados.—Filiaciones.—Citaciones para quintos.—Facturas para la correspondencia oficial.

Presupuestos.—Relaciones de gastos é ingresos.—Estados comparativos.—Liquidaciones generales de gastos é ingresos.—Carpetas para cuentas y presupuestos.—Certificaciones de actas de arqueo de 30 de Junio y 31 de Diciembre.—Cuadros semanales de defunciones y nacimientos.—Resúmenes anuales.—Cuentas para cédulas personales.—Papel encasillado y rayado para la formacion de las listas del Censo electoral, con las correspondientes carpetas.—Matriculas para subsidio.

JUZGADOS MUNICIPALES

Oficios de exhortacion.—Certificados facultativos de defuncion.—Licencias de enterramiento.—Estados de juicios verbales y de conciliacion.—Idem de juicios de faltas.—Demandas para juicios verbales y conciliacion.

Hojas de estadística civil, correspondiente al juicio promovido.—Idem de estadística criminal.

Fés de vida.—Recibos de haberes para la Guardia civil.—Idem de presos.—Requisitorias.—Listas de embarque.

Ley electoral. Modelacion de actas para elecciones municipales, que comprende: Acta de la Junta preparatoria para la eleccion de Presidente y Secretario escrutadores.—Actas parciales.—Certificados.—Resúmenes.

GRAN ALMACEN DE MÚSICA

PIANOS, ARMONIUMS É INSTRUMENTOS

DE TODAS CLASES

DE CANUTO BEREÁ

REAL, 38, CORUÑA

Pianos españoles y extranjeros garantizados á gusto del consumidor, á pagar al contado, ó á plazos, desde 200 rs. mensuales
 TREINTA MIL obras diferentes de música con rebajas considerables.

Cuerdas bordones y accesorios para toda clase de instrumentos.

PIANISTA

RAMON ULLOA BLANCO, CIEGO,

Y ALUMNO QUE FUÉ DEL COLEGIO DE SANTIAGO

Ofrece sus servicios al público como son:

- 1.º Dar lecciones de piano.
- 2.º De bandurria.
- 3.º De flauta.

69.—RUANUEVA.—69.

BARBERIA

DE

FRANCISCO CASTRO DIAZ.

20, BATITALES, 20.

Desde el 4 del corriente se abre al público este establecimiento, el cual se hallará montado con arreglo á los adelantos modernos. Las personas que á él concurren, serán servidas con toda puntualidad y esmero y disfrutarán de todas las comodidades que exigen establecimientos de esta índole, debiendo advertir que su dueño ha ejercido su profesion por espacio de doce años en las principales capitales de España y América.

Se admiten abonos á precios arreglados.

20, BATITALES, 20.

PILDORAS
 DE LOURDES.



PURGANTES

ANTI-BILIOSAS, DEPURATIVAS
 De accion fácil y segura,
 toleradas por los estómagos más delicados.

A 6 reales la caja en las principales farmacias.

DEPÓSITO EN MADRID, DR. MORALES,
 39—CARRETAS—39

PÉRDIDA

La persona que hubiese encontrado una toquilla de abrigo para cabeza de señora, que se ha perdido anteanoche en el Teatro, se servirá entregarla en el comercio establecido en la calle de S. Pedro núm. 19, donde se le gratificará.

BANDOS PARA QUINTAS
 por medio de los cuales los ayuntamientos hacen saber al público en 1.º de Noviembre que se vá á proceder á la formacion del alistamiento para el servicio militar.